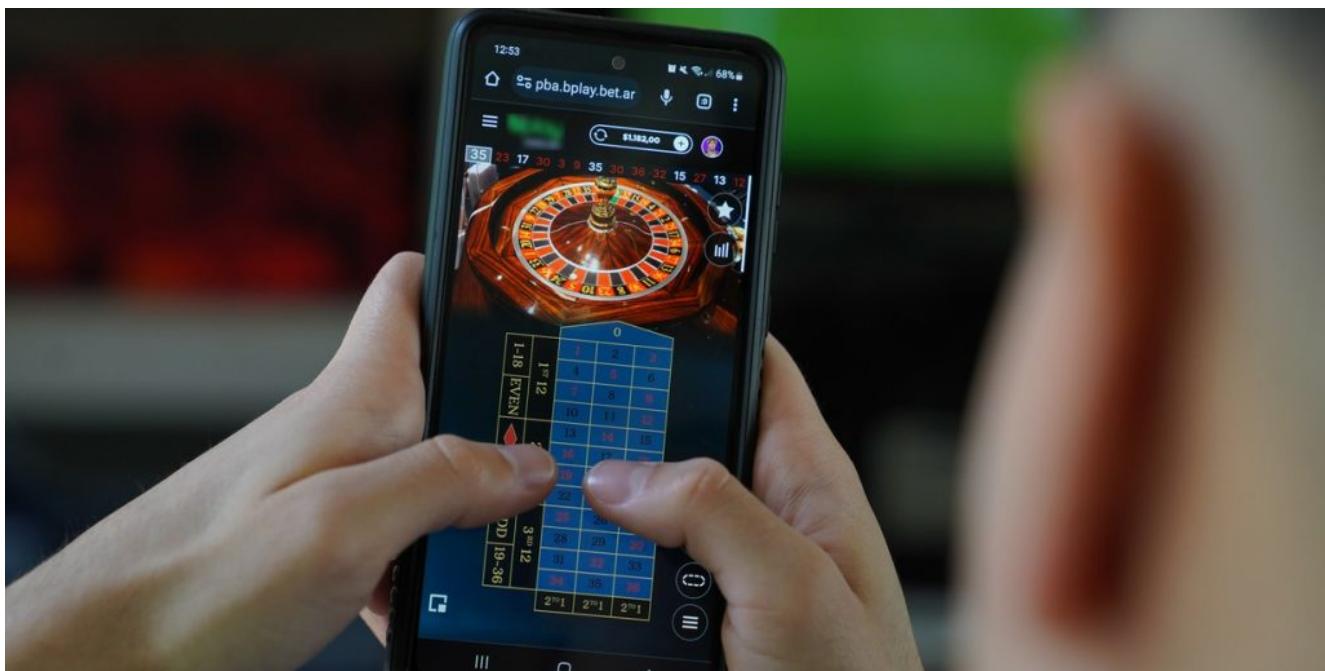


Ordenanza restringe el acceso a sitios de apuestas online a través de Wi-Fi gratuito en espacios municipales

15/12/2025



El Concejo Deliberante aprobó una ordenanza que bloquea plataformas de juego y apuestas, tanto legales como clandestinas, en dependencias municipales. La medida apunta a prevenir la ludopatía y proteger a niños y adolescentes frente al avance de estas prácticas en entornos digitales.

El Concejo Deliberante de San Rafael sancionó una ordenanza que establece la prohibición de acceder a plataformas de juego y apuestas online en todos los espacios que dependan del Estado municipal y que cuenten con servicio de Wi-Fi gratuito. La iniciativa, impulsada por el concejal Adrián Reche (UCR), busca dar una respuesta concreta a una problemática que viene creciendo de manera sostenida y que tiene como principales afectados a niños y adolescentes.

La normativa alcanza a **bibliotecas populares, puntos digitales, jardines maternales, salones de usos múltiples, delegaciones municipales y cualquier otro ámbito bajo órbita comunal donde se brinde acceso libre a internet**. Allí, a partir de la implementación técnica correspondiente, no será posible ingresar ni navegar en sitios de apuestas, ya sean legales o ilegales.

“Se presentó un proyecto en el Concejo Deliberante que fue sancionado y se transformó en ordenanza, que lo que busca es colaborar con una problemática que viene creciendo y cada vez es más usual en nuestros adolescentes”, explicó a **Diario San Rafael y FM Vos 94.5** Reche, al detallar el origen de la iniciativa y el diagnóstico que la sustenta.

El concejal remarcó que el avance de la tecnología es un fenómeno irreversible y que, bien utilizada, resulta una herramienta clave para la educación y el aprendizaje. Sin embargo, advirtió sobre los riesgos que también se generan en el entorno digital. **“El uso de la tecnología de buena manera es una herramienta fundamental incluso para el aprendizaje, pero tiene su lado oscuro y su parte negativa, que es este nuevo ecosistema que permite el avance de sitios de apuestas ilegales”**, señaló.

Según indicó, las apuestas online, tanto las habilitadas como las clandestinas, se han convertido en una puerta de entrada a la ludopatía juvenil. **“Nuestros jóvenes apuestan y empiezan a incursionar en algo que después se puede transformar en un peligroso vicio para la salud, incluso de ellos mismos”**, sostuvo, al tiempo que alertó sobre las consecuencias económicas y personales que se desencadenan a partir de estas prácticas.

La ordenanza establece que el bloqueo se realizará a través de **direcciones IP**, un mecanismo técnico que ya se aplica en otros ámbitos. En ese sentido, Reche recordó que **“la Dirección General de Escuelas ya lo ha hecho, en todos los**

establecimientos educativos está prohibido, se bloquea el IP", lo que permitió sentar un antecedente concreto para la implementación local.

Uno de los puntos centrales de la normativa es la posibilidad de que el municipio celebre convenios con el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, organismo que actualiza de manera periódica los listados de sitios de apuestas clandestinas. **"Lo que busca es empezar a bloquear semanalmente todos los IP o actualizar los IP, que no se pueda navegar en este tipo de sitios, por lo menos en los lugares donde presta el servicio Wi-Fi el Estado municipal"**, explicó el edil.

Reche detalló que el alcance de la medida es amplio, ya que son numerosos los espacios comunales que brindan acceso a internet. "Tenés puntos digitales, delegaciones, bibliotecas, desde un jardín maternal hasta una biblioteca popular, todos prestan el servicio y son muchos los lugares donde se va a restringir la posibilidad de navegar en estas páginas de apuestas", enumeró.

La iniciativa se enmarca, además, en una ley nacional orientada a la prevención de la ludopatía, con especial énfasis en jóvenes y adolescentes. En ese contexto, el concejal comparó la situación actual con el modelo tradicional de los casinos físicos. **"Antes había una condena social, porque necesitabas ir físicamente a un casino y la familia podía intervenir. Hoy, la facilidad que te da la tecnología de poder jugar desde tu casa, desde la oficina o desde cualquier lugar, hace que sea mucho más difícil de combatirlo"**, afirmó.

En cuanto al estado administrativo de la ordenanza, Reche confirmó que ya fue aprobada por el cuerpo legislativo y solo resta su promulgación por parte del Ejecutivo municipal. "Ya salió aprobada en la sesión anterior, ahora resta que el Ejecutivo la promulgue y la aplique", indicó, y subrayó que su puesta en marcha no implica erogaciones económicas para la comuna. **"Esto no genera ningún costo para el municipio,**

simplemente es hacer la gestión y preocuparse y ocuparse de una problemática”, añadió.

Durante la entrevista, el concejal también amplió el análisis hacia otras problemáticas vinculadas al uso de la tecnología, como el grooming, el acoso cibernetico, los delitos sexuales virtuales y las estafas. “Empezamos a hablar de un montón de facetas que trae el entorno digital, desde el acoso hasta las estafas y los hackeos, donde la delincuencia se ha ido adaptando al uso de la tecnología”, expresó.

En ese sentido, planteó la necesidad de que el Estado avance de manera constante en la actualización de las normas. “A medida que va surgiendo esta realidad, y que la delincuencia vive pensando cómo evadir la ley, vamos a tener que ir adaptándonos y generando la normativa para tratar de evitarlo”, afirmó, al tiempo que puso como ejemplo medidas adoptadas en otros países, como las fuertes restricciones al uso de redes sociales para menores en Australia.

Reche recordó además iniciativas previas impulsadas desde el ámbito legislativo local, como las reformas al Código Contravencional vinculadas a la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento. **“Avanzamos con modificaciones porque veíamos que la reforma de fondo en el Código Penal no avanzaba, y estas situaciones han generado daños enormes, incluso con consecuencias trágicas”, manifestó.**

Finalmente, el concejal radical consideró que, si bien se trata de una acción puntual, la ordenanza representa un paso necesario frente a un fenómeno complejo y en expansión. “Son pequeñas acciones, pequeños granos de arena colaborando en esta nueva realidad, a la cual nos tenemos que adaptar y atender”, concluyó.